

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso la solicitud de ordenar el pago de los títulos judiciales que reposan a ordenes del proceso ejecutivo 2019-00030-00, enviada al correo institucional por el doctor BENJAMIN EDUARDO ALVAREZ LOZANO, apoderado de la Entidad demandante, informando que, se han recibido los títulos 460100000002517 del 28/08/2019 por \$879.716,00 460100000002533 del 27/09/2019 por \$879.716,00, 460100000002550 del 28/10/2019 por \$439.558,00 y 460100000002578 del 16/12/2019 por \$5.758.171,00, obrando en el proceso poder al abogado con facultades para recibir y liquidación del crédito en firme.

Aratoca, 10 de noviembre 2022.


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL
RADICADO	680514089001-2019-00030-00
DEMANDANTE	COOMULDESA
DEMANDADOS	RODOLFO TORRES PEÑA Y ROSALBA TOLOZA PIMENTEL
AUTO	ORDENA EL PAGO TITULOS JUDICIALES



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede y atendiendo la petición del doctor BENJAMIN EDUARDO ALVAREZ LOZANO, apoderado de la Entidad demandante COOMULDESA, con facultades para recibir se,

DISPONE:

ORDENAR el pago de los títulos judiciales que a continuación se relacionan al doctor BENJAMIN EDUARDO ALVAREZ LOZANO, apoderado de COOMULDESA, quien cuenta con facultades para recibir y que se hallan consignados a favor de presente proceso, que ascienden a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS**, así:

NUMERO TITULO	FECHA CONSIGNACI	VALOR TIT.	DEMANDANTE	DEMANDADO
460100000002517	28/08/2019	879.716	COOMULDESA	RODOLFO TORRES P.Y OTRA
460100000002533	27/09/2019	879.716	COOMULDESA	RODOLFO TORRES P.Y OTRA
460100000002550	28/10/2019	439.558	COOMULDESA	RODOLFO TORRES P.Y OTRA
460100000002578	16/12/2019	5.756171	COOMULDESA	RODOLFO TORRES P.Y OTRA
TOTAL		7.957.161		

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29acbbd77a79d4724f1fdb4cbc4b04dc6673f818b99b65d8c47bd12fe0d1359**
Documento generado en 11/11/2022 12:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>